



# Asamblea General

Distr. general  
23 de julio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

## **Resumen de la mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos sobre la seguridad de los periodistas**

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

GE.14-09278 (S) 180814 180814



\* 1 4 0 9 2 7 8 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–4	3
II. Declaración de apertura de la Alta Comisionada .....	5–11	3
III. Contribuciones de los participantes en la mesa redonda .....	12–22	5
IV. Resumen del debate .....	23–50	9
A. La libertad de expresión y la seguridad de los periodistas .....	25–30	9
B. Marco jurídico de la protección de los periodistas .....	31–35	11
C. Nuevas formas de periodismo .....	36–38	12
D. Voluntad política, rendición de cuentas y lucha contra la impunidad .....	39–42	12
E. Iniciativas nacionales y regionales .....	43–48	13
F. Importancia de las asociaciones y la sociedad civil .....	49–50	16
V. Conclusiones .....	51–60	16

## I. Introducción

1. El 11 de junio de 2014, el Consejo de Derechos Humanos celebró, con arreglo a su decisión 24/116, una mesa redonda sobre la seguridad de los periodistas. La mesa redonda se centró en las conclusiones que figuran en el informe presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con la resolución 21/12 del Consejo, que contiene una recopilación de buenas prácticas para la protección de los periodistas, la prevención de los ataques contra periodistas y la lucha contra la impunidad por la comisión de dichos ataques<sup>1</sup>.

2. También en su decisión 24/116, el Consejo de Derechos Humanos pidió al ACNUDH que elaborase y presentase al Consejo de Derechos Humanos, en su 27º período de sesiones, un informe resumido sobre la mesa redonda. El presente informe se preparó atendiendo a esa petición.

3. Los objetivos de la mesa redonda eran a) examinar las conclusiones del mencionado Informe del ACNUDH; b) identificar los problemas y las buenas prácticas para garantizar la seguridad de los periodistas, incluido el intercambio de información sobre iniciativas adoptadas para protegerlos y para luchar contra la impunidad por dichos ataques; c) promover una mejor comprensión de las normas internacionales de derechos humanos y las normas relevantes para la seguridad de los periodistas; y d) contribuir a la preparación de una respuesta adecuada por parte del Consejo de Derechos Humanos.

4. La mesa redonda estuvo presidida por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y fue moderada por la periodista Ghida Fakhry Khane. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos pronunció el discurso de apertura. Participaron en la mesa redonda el Director General Adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Getachew Engida; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue; la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Dunja Mijatović; Abeer Saady, periodista y Vicepresidenta del Sindicato de Periodistas de Egipto; y Frank Smyth, periodista y asesor principal para el tema de la seguridad de los periodistas del Comité para la Protección de los Periodistas.

## II. Declaración de apertura de la Alta Comisionada

5. La Alta Comisionada, en su declaración de apertura, dijo que un periodismo sólido, audaz e independiente era fundamental en toda sociedad democrática, ya que era el propulsor del derecho a tener y expresar opiniones y del derecho a buscar, difundir y recibir información e ideas; aseguraba la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos y otras cuestiones de interés público; y era la savia que alimentaba la participación plena e informada de todas las personas en la vida política y los procesos de adopción de decisiones. La seguridad de los periodistas era simplemente esencial para los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas, así como para el derecho al desarrollo.

6. La Alta Comisionada observó, no obstante, que más de 1.000 periodistas habían muerto desde 1992 como consecuencia directa de su profesión, que 2012 y 2013 habían sido de los años más mortíferos para los periodistas, y que al menos 15 periodistas habían resultado muertos desde que comenzó 2014. Lamentó los altos niveles de impunidad y se

---

<sup>1</sup> A/HRC/24/23.

refirió a la información de que, entre 2007 y 2012, menos de una de cada 10 muertes de periodistas habían dado lugar a una condena. Había habido muchos más casos de periodistas víctimas de violencia, hostigamiento e intimidación, incluidos secuestros, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, expulsiones, vigilancia ilegal, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y de violencia sexual contra mujeres periodistas. Se había juzgado a periodistas por motivos tan espurios como el espionaje, por constituir una amenaza para la seguridad nacional y por presunta falta de imparcialidad y, a menudo, se les había juzgado en juicios sin las debidas garantías procesales y se les había condenado a penas de prisión de una duración excesiva.

7. La Alta Comisionada celebró que hubiese mayor conciencia internacional de la frecuencia con que los periodistas eran atacados a causa de su trabajo, y de la necesidad de asegurarles mayor protección. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1738 (2006), la Asamblea General, en su resolución 68/163, y el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 21/12, habían condenado los ataques a periodistas. Habían exhortado a todos los Estados a que cumplieren con sus obligaciones legales de promover un entorno seguro y propicio para los periodistas, de manera que estos pudieran realizar su trabajo de forma independiente y sin injerencias indebidas. En 2012, la UNESCO, en colaboración con el ACNUDH y con otros organismos de las Naciones Unidas, elaboró el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, que se está aplicando actualmente, con carácter experimental, en cinco países: Iraq, Nepal, Pakistán, Sudán del Sur y Túnez. Organizaciones regionales como la OSCE, el Consejo de Europa y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también habían puesto en marcha iniciativas. La Alta Comisionada destacó que el ACNUDH había preparado y presentado un informe sobre buenas prácticas para la protección de los periodistas, incluida la prevención de ataques y la lucha contra la impunidad, y expresó la esperanza de que la mesa redonda sirviera de plataforma para intercambiar experiencias e ideas sobre la mejor manera de aplicar los puntos principales del informe<sup>2</sup>.

8. La Alta Comisionada recordó al Consejo que, sobre todo, debe haber un compromiso político inequívoco de velar por que los periodistas puedan realizar su trabajo de manera segura. Dijo que existe un marco jurídico internacional para la protección de los periodistas, que ahora es preciso aplicar a nivel nacional. Los Estados deben crear un entorno propicio en el que los derechos de los periodistas y de otros miembros de la sociedad puedan ser plenamente respetados, con un acuerdo claro y público por parte de los representantes oficiales de que las cuestiones de interés público pueden, y deben, ser examinadas y debatidas abiertamente en los medios de comunicación. Los Estados también deben adoptar medidas legislativas y normativas para garantizar la seguridad y la protección de los periodistas y de otros profesionales de los medios de comunicación y aplicar un criterio de tolerancia cero de cualquier forma de violencia contra periodistas y de plena exigencia de responsabilidades por cualquier acto de violencia.

9. Sobre la cuestión de quién puede ser considerado periodista, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas confirmó que, desde una perspectiva de derechos humanos, todas las personas tienen derecho a la plena protección de sus derechos humanos, hayan o no hayan sido reconocidas por el Estado como periodistas; tanto si se trata de periodistas profesionales como si son "ciudadanos periodistas"; con independencia de que sean o no titulados en periodismo; y de que realicen su trabajo en línea o por otros medios. En este contexto, recordó al Consejo que el Comité de Derechos Humanos, en su observación general N° 34, dice que "en la función periodística participan una amplia variedad de personas, como analistas y reporteros profesionales y de dedicación exclusiva, autores de blogs y otros que publican por su propia cuenta en medios de prensa, en Internet o por otros

---

<sup>2</sup> A/HRC/24/23.

medios". La oradora también se refirió a la resolución 68/163 de la Asamblea General, en la que la Asamblea reconoció que el periodismo está en constante evolución y ha llegado a incluir las aportaciones de instituciones del sector de los medios de comunicación, particulares y una serie de organizaciones que buscan, reciben y difunden todo tipo de información e ideas, tanto en línea como en los demás medios de comunicación, en el ejercicio de la libertad de opinión y de expresión, contribuyendo así a dar forma al debate público. Así pues, la Alta Comisionada instó a los Estados a que abordasen la cuestión que se estaba examinando desde una perspectiva de derechos humanos, y a que protegiesen a los periodistas y a otros profesionales de los medios de comunicación en el sentido más amplio<sup>3</sup>.

10. La Alta Comisionada subrayó la importancia de crear un mecanismo de alerta temprana y respuesta rápida que dé a los periodistas y a otros agentes de los medios de información acceso inmediato a las autoridades pertinentes y a medidas de protección cuando se vean amenazados. Un mecanismo de esa índole debería elaborarse en consulta con los periodistas y con otros actores y organizaciones de los medios de información, y estar integrado por representantes de los organismos Estatales que se ocupen de las cuestiones relativas a la aplicación de la ley y los derechos humanos, junto con representantes de la sociedad civil, incluidos periodistas y organizaciones de los medios de comunicación.

11. Por último, la Alta Comisionada insistió en que, sobre todo, los Estados deben combatir la impunidad. Todo acto de violencia cometido contra un periodista que no se investiga y queda impune es una invitación abierta a nuevos actos de violencia; por ello, garantizar la rendición de cuentas por ataques contra periodistas es un elemento clave para prevenirlos en el futuro. Advirtió que no hacerlo así podría interpretarse como tolerancia o aquiescencia a la violencia. La investigación y el enjuiciamiento de todos los ataques a periodistas en un sistema de justicia penal nacional efectivo y que funcione es, por tanto, imperativo, así como el ofrecimiento de una reparación a las víctimas. La Alta Comisionada se refirió a las buenas prácticas, incluida la creación de dependencias especiales de investigación o mecanismos independientes para llevar a cabo las investigaciones con conocimientos especializados; protocolos y métodos específicos de investigación y enjuiciamiento; y formación dirigida a las fuerzas de orden público y el personal militar, así como a los fiscales y jueces, acerca de las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con especial hincapié en la seguridad de los periodistas. La Alta Comisionada alentó a los Estados a examinar, reforzar y reproducir esas iniciativas.

### **III. Contribuciones de los participantes en la mesa redonda**

12. En sus observaciones introductorias, la periodista y moderadora de la mesa redonda, Ghida Fakhry Khane, puso de relieve la importancia del tema objeto del debate. La oradora se refirió a la función crucial que desempeñan los periodistas en la tarea de mantener al público informado y ejercer un control de las autoridades e instituciones que deben trabajar en aras del interés público, así como a los altos niveles de riesgo, intimidación, hostigamiento y violencia a que se veían sometidos los periodistas. Describió el periodismo como una "actividad de riesgo" en muchas partes del mundo, y recordó que el propósito del debate era identificar buenas prácticas para garantizar la seguridad de los periodistas, así como formas de asegurar su aplicación. Dijo que esperaba que las deliberaciones pudieran dar lugar a recomendaciones concretas sobre lo que los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, y también los periodistas y las propias organizaciones de los

---

<sup>3</sup> CCPR/C/GC/34, para. 44.

medios de comunicación, podrían hacer para mitigar los riesgos a que se enfrentan los periodistas.

13. Frank Smyth, periodista y asesor principal para la seguridad de los periodistas del Comité de Protección de los Periodistas, estuvo de acuerdo con la Alta Comisionada en que los requisitos fundamentales eran el compromiso político inequívoco de los Estados y la lucha contra la impunidad de los ataques a periodistas. En primer lugar, hizo hincapié en la importancia de utilizar un lenguaje claro cuando se debate la seguridad de los periodistas. La mayor amenaza para la libertad de prensa, la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas de todo el mundo es el problema de los asesinatos de periodistas sin resolver. Señaló que más de 2 de cada 3 periodistas muertos desde 1992 ni habían pisado una mina terrestre, ni se habían visto atrapados en un fuego cruzado, ni habían sido víctimas de un ataque aéreo o de la explosión de un coche bomba, sino que habían sido asesinados pura y simplemente en represalia directa por sus denuncias. El Sr. Smyth recordó que esos actos son crímenes, desde cualquier punto de vista, en cualquier contexto y en todas las naciones del mundo. No obstante, casi 9 de cada 10 casos quedan impunes. La sistemática y alarmantemente alta tasa de impunidad por el asesinato de periodistas en todo el mundo era motivo de gran preocupación, ya que la muerte con impunidad de un periodista llevaría al silenciamiento, de hecho, de incontables muertes más. En segundo lugar, el Sr. Smyth lamentó la falta de voluntad política mostrada por muchos Estados a la hora de abordar la cuestión. Se refirió a la edición de 2014 del informe de la UNESCO sobre las tendencias mundiales en materia de libertad de expresión y de desarrollo de los medios de comunicación, en el que se llegaba a la conclusión de que casi el 50% de los Estados ni siquiera había respondido a los requerimientos del Director-General de la UNESCO para que presentaran voluntariamente información acerca del estado de las investigaciones judiciales sobre asesinatos de periodistas, e instó a los Estados a que fueran más transparentes, que facilitaran información y que adoptaran medidas concretas para abordar el problema de la impunidad. Estas medidas podían consistir en nombrar fiscales especiales y mejorar el funcionamiento general del sistema judicial.

14. El Director General Adjunto de la UNESCO, Getachew Engida, confirmó que era de impunidad de lo que lamentablemente se trataba, y que las estadísticas indicaban claramente que muchos Estados no habían tomado las medidas necesarias para investigar las muertes de periodistas. El orador dijo que la situación era inaceptable, ya que matar a un periodista era como sacar oxígeno de un sistema democrático. Él, al igual que el Sr. Smyth, lamentaba que muchos Estados no cooperaran con la UNESCO en la tarea de recabar información sobre las investigaciones judiciales de asesinatos de periodistas, pero aseguró que su organización seguía trabajando con los Estados a fin de persuadirlos de que fueran más transparentes. Aunque la UNESCO, junto con el ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas, había liderado el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, era evidente que, sin un verdadero compromiso político de los Estados, se corría el riesgo de que el Plan de Acción quedase únicamente sobre el papel y no se tradujera en resultados tangibles. Si bien observó que existía un marco jurídico internacional para la protección de los periodistas, en muchos países era necesario hacer ajustes en los ordenamientos jurídicos nacionales. El Sr. Engida dijo que los periodistas eran acallados aplicando la legislación en materia de lucha contra el terrorismo o seguridad nacional. También subrayó la necesidad de mejorar la capacidad de las fuerzas del orden y la del poder judicial en relación con la protección de los periodistas, así como la de los periodistas para protegerse mejor a sí mismos. Mirando al futuro, el Sr. Engida destacó que la UNESCO estaba propugnando que la agenda para el desarrollo después de 2015 incluyera como objetivos específicos la libertad de expresión, el estado de derecho y la buena gobernanza.

15. La Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, Dunja Mijatović, dijo que los ataques a periodistas y medios de comunicación y a la

libertad de expresión en general, eran inaceptables. Dijo que la falta de voluntad política era una cuestión importante, y que debe preguntarse a los Estados por qué no cumplen con las normas que han acatado voluntariamente. La comunidad internacional tiene que encontrar la manera de comunicarse con esos Estados y de abrir puertas que están cerradas. La Sra. Mijatović también puso de relieve la importancia de seguir repitiendo los nombres de los periodistas que resultaron muertos y evitar referirse a ellos como si fueran cifras únicamente. En este contexto, la oradora recordó a Anna Politkovskaya, Elmar Huseynov, Hrant Dink, Milan Pantić, Dada Vujanović, Slavko Ćuruvija y Duško Jovanović. La Sra. Mijatović sugirió que había otras cuestiones importantes: ¿por qué era tan ferozmente atacado el periodismo? ¿por qué se impedía que saliera a la luz la verdad? y ¿por qué la labor de los periodistas se consideraba a menudo inconveniente? Exhortó a la comunidad internacional a que condenase con mayor firmeza a los países que no cumplieran las normas, y a que fuera audaz y valiente y no tuviera miedo de denunciar y desacreditar públicamente ya que, cuando se trata de asesinato, el exceso de diplomacia es contraproducente.

16. Abeer Saady, periodista y Vicepresidenta del Sindicato de Periodistas de Egipto, dijo que, si bien definir el periodismo se había vuelto difícil, se trataba de informar a la población para que pudiera tomar decisiones con conocimiento de causa. La Sra. Saady se refirió a las estadísticas recopiladas por el Comité de Protección de los Periodistas, según las cuales 49 de los 70 periodistas que habían resultado muertos en 2013 (y de los que se había confirmado el motivo de su muerte) eran de su región. Se mostró partidaria de adoptar una perspectiva a largo plazo, y recalcó que invertir en la seguridad de los periodistas en la región no debía verse como una inversión en esas personas o incluso en la profesión, sino más bien como una inversión en la transformación democrática. La oradora señaló que el 90% de los periodistas que resultaron muertos en la región fueron asesinados de un disparo en la cabeza o torturados antes de morir, y que la utilización de un distintivo para identificarse como periodista ya no se consideraba un medio de protección, sino más bien de aumentar la vulnerabilidad personal. Esos elementos indicaban que el tan necesario entorno propicio en el que los periodistas pudieran desempeñar su función libremente y sin injerencias no existía en la región. La Sra. Saady también destacó los problemas con que se encontraban los periodistas locales, que se enfrentaban a nuevos y diferentes factores de riesgo, sobre todo porque sus familias vivían en el país en el que ellos trabajaban. Por tanto, los periodistas locales necesitaban más protección, también por parte de los medios de comunicación internacionales que utilizaban sus servicios.

17. El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión hizo hincapié en que, si bien todas las personas tienen los mismos derechos y merecen la misma protección para el ejercicio de esos derechos, algunas personas, como los periodistas, se enfrentan a peligros y riesgos específicos debido al papel que desempeñan en la sociedad y, por tanto, deben recibir protección especial. El Estado tiene la responsabilidad de asegurar esa protección, con independencia de que el autor de la violencia sea un agente estatal o no estatal. El Relator Especial mencionó cuatro elementos cruciales para la seguridad de los periodistas. En primer lugar, debía haber voluntad política, que debía ser expresada por los que se encuentran en una posición de liderazgo. En segundo lugar, debía haber mecanismos de emergencia capaces de responder a llamamientos urgentes y hacer frente a las amenazas. En tercer lugar, debían adoptarse medidas legales, como la despenalización de la difamación y la eliminación de todas las formas de censura. El Relator Especial citó como ejemplo la cuestión de la legislación en materia de seguridad nacional o de lucha contra el terrorismo, que se utilizaba para acallar a los periodistas que investigaban casos de corrupción u otros asuntos delicados. En cuarto lugar, debía erradicarse la impunidad, por ejemplo mediante el nombramiento de un fiscal especial. El Relator Especial también puso de relieve la importancia de que los Estados adoptasen medidas proactivas y preventivas, como la capacitación de los organismos de

seguridad para la gestión de las manifestaciones o la actuación en el contexto de actividades políticas o electorales, respetando plenamente la labor de los periodistas y velando al mismo tiempo por su seguridad. Por último sugirió que una declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de los periodistas y el papel de los periodistas, similar a la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos), podría contribuir a la aceptación universal de la función y la importancia del periodismo libre y crítico.

18. En respuesta a las preguntas formuladas por la moderadora, el Sr. Smyth estuvo de acuerdo con la Sra. Saady en que la gran mayoría de los periodistas muertos eran periodistas locales, y dijo que la frecuencia con que fueron asesinados los periodistas fue de uno cada 13 días. El Sr. Smyth dijo también que los periodistas de investigación locales tendían a estar en primera línea, e indicó que, si bien en la década de 1980 eran el blanco principalmente por su labor en relación con abusos de los derechos humanos, en las décadas de 1990 y 2000 lo eran más por revelar actividades delictivas y connivencia con funcionarios corruptos. Insistió asimismo en la importancia de adoptar medidas preventivas, incluido el ofrecimiento de formación a los organismos de orden público y las fuerzas de seguridad sobre la manera de interactuar con los periodistas.

19. La Sra. Saady destacó los problemas con que se encuentran las periodistas, y mencionó no solo la violación y otras formas de violencia y acoso sexuales, sino también la difamación o la deshonra, que pueden ser muy importantes en algunos contextos locales o culturales. La Sra. Saady lamentó que hubiera tantos casos de incitación al odio y violencia contra periodistas, así como los ataques contra periodistas en la región árabe, de los que las periodistas eran a menudo las primeras víctimas.

20. El Sr. Engida dijo que era demasiado pronto para decir si se habían logrado resultados tangibles con el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, y que había que hacer mucho más. Dicho esto, el Director General Adjunto de la UNESCO se refirió a algunos progresos alentadores, como el hecho de que funcionarios encargados de hacer cumplir la ley escucharan a periodistas, la aceptación de la necesidad de formación y las modificaciones de algunas leyes inaceptables. Mencionó Nepal, el Pakistán y Túnez como ejemplos de países en los que se habían hecho algunos progresos.

21. La Sra. Mijatović señaló que, a los llamamientos a abordar la cuestión, los países suelen responder solicitando más tiempo, o bien aduciendo que ellos son diferentes o que la cuestión de la libertad de expresión era muy delicada en sus sociedades. No obstante, en opinión de la oradora, ese progreso era demasiado lento. La Representante de la OSCE afirmó que la libertad de los medios de comunicación, la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas no se producirían de la noche a la mañana ni de manera natural y que, una vez alcanzadas, no podrían darse por sentadas. Era necesario justificar, reafirmar y reforzar constantemente los derechos humanos. No obstante, expresó su preocupación de que, sin voluntad política, no pudieran esperarse muchos avances. Se proponía seguir colaborando con los gobiernos, pero también creía que, sin un cambio en las actitudes sociales respecto de las libertades en general, no cabía esperar grandes progresos en la libertad de expresión, la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas.

22. Cuando se le preguntó por la experiencia adquirida en la región de América Latina, el Relator Especial respondió que esa región no había sido una excepción a los altos niveles de violencia contra periodistas, pero que algunos países de América Latina habían puesto en marcha respuestas creativas. Elogió el mecanismo de protección de los defensores de los derechos humanos en Colombia, que había sido ampliado para incluir a los periodistas. El



mecanismo consistió en una comisión tripartita en la que el Ministerio del Interior (los organismos de seguridad), los periodistas y las organizaciones de derechos humanos se reunieron para definir los peligros y riesgos a que se enfrentaban los periodistas y formular respuestas. Si bien cada Estado tenía libertad para diseñar sus propias respuestas, en opinión del Relator Especial todos los Estados debían tener un mecanismo similar de respuesta en situaciones de emergencia para proteger a los periodistas. También se refirió a las medidas adoptadas en México, como el nombramiento de un fiscal especial y el hecho de que los delitos contra periodistas se consideren ahora delitos federales. Todas estas eran formas en que los Estados podían luchar contra la impunidad por delitos cometidos contra periodistas. No obstante, el Relator Especial advirtió una vez más que, sin voluntad política, no era mucho lo que podía lograrse. Los Estados tenían que estar convencidos de que la libertad de prensa es fundamental para la seguridad nacional y la democracia.

#### **IV. Resumen del debate**

23. Durante el debate interactivo, las delegaciones de Argelia, Austria, China, Colombia, Egipto (en nombre del Grupo Árabe), el Brasil, el Ecuador, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Eslovenia, Estonia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, la Federación de Rusia (también en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva), la India, la Organización Internacional de la Francofonía, la República Checa, la Unión Europea, Lituania, Marruecos, México, Montenegro, Polonia, Portugal, Suiza y Túnez hicieron uso de la palabra. No se formularon, por falta de tiempo, las declaraciones de Australia, Bélgica, Cuba, el Irán (República Islámica del), el Iraq, Noruega, Qatar, Serbia y Sudáfrica. No obstante, se distribuyeron en la sala copias de esas declaraciones y se publicaron en la extranet del Consejo de Derechos Humanos.

24. También hicieron uso de la palabra delegados de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Artículo 19 – Centro Internacional Contra la Censura, Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (en colaboración con la Southeast Asian Alliance), East Horn of Africa Human Rights Defenders Project, Federación Internacional de Periodistas, Unión Internacional Humanista y Ética y Campaña Emblema de Prensa.

##### **A. La libertad de expresión y la seguridad de los periodistas**

25. Muchos oradores subrayaron la importancia de la libertad de opinión y de expresión, la existencia de medios de comunicación libres y dinámicos y la seguridad de los periodistas, así como los vínculos que había entre ellas. Se dijo que el respeto de la libertad de expresión, el libre acceso a la información y la existencia de medios de comunicación libres, independientes y dinámicos constituían la piedra angular de toda sociedad democrática y que eran de crucial importancia para la promoción de los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia. Se dijo que los periodistas eran "los ojos y las voces de la sociedad civil" que mantenían un control sobre los gobiernos. Los periodistas ayudaban a asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos y otras cuestiones de interés público. El periodismo independiente era esencial para reforzar la capacidad de las personas para participar activamente y de manera significativa en la vida política, económica, social y cultural. Los medios de comunicación tenían un papel que desempeñar a la hora de educar al público y concienciar sobre cuestiones importantes de interés público; se trataba de un instrumento indispensable para promover el debate público. El periodismo desempeñaba un papel crucial a la hora de movilizar a la opinión pública y sacar a la luz injusticias que, de otro modo, podrían pasar desapercibidas. Los delegados dijeron que los periodistas eran los "guardianes de las

libertades civiles" que podían dar esperanza a las personas que luchaban en regímenes no democráticos.

26. No obstante, algunas delegaciones señalaron que ese importante papel era la razón por la que los periodistas, a menudo y cada vez más, eran objeto de amenazas y agresiones o eran asesinados. Se dijo que la seguridad de los periodistas era un pilar fundamental del derecho a la libertad de opinión y de expresión y de la existencia de medios de comunicación libres y dinámicos. Cuando el temor induce a los periodistas a la autocensura, se ve menoscabada la libre circulación de información y se priva a la población de información fiable, crítica e independiente. Cuando falta ese tipo de información, prevalecen la propaganda, la incitación y la corrupción. Varios oradores dijeron que los ataques contra periodistas, no solo eran ataques contra el periodista como individuo, sino también contra el derecho de toda persona a buscar, recibir y difundir información. Eran también un atentado contra la libertad de expresión y, en última instancia, contra la democracia misma.

27. Hubo acuerdo generalizado entre los delegados en que era necesario proteger a los periodistas, y en que la protección era una prioridad. Algunos oradores recordaron que los Estados tenían el deber de respetar y el deber de proteger a los periodistas, los cuales debían tener la posibilidad de llevar a cabo su labor sin restricciones ni temores. Se exhortó a los gobiernos a que promovieran un entorno seguro y propicio para los periodistas, tanto los que trabajaban en línea como por otro medio, a fin de que estos pudieran desempeñar su labor de manera independiente, sin injerencias indebida y sin temor a la censura, la persecución o el enjuiciamiento. Ello requería voluntad política y medidas legales y judiciales, así como el fomento de una cultura de respeto por el papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación en toda democracia.

28. Algunas delegaciones también señalaron que las amenazas y los ataques a periodistas y trabajadores de los medios de comunicación no solo tenían lugar en el contexto de conflictos armados. Además, las amenazas y los ataques procedían tanto de agentes estatales, incluidas las fuerzas de seguridad, como no estatales, entre los que se incluían grupos terroristas y organizaciones criminales. Algunos oradores observaron que, independientemente de las circunstancias, debía darse protección a los periodistas tanto en tiempos de paz como de conflicto.

29. La Sra. Mijatović dijo que los Gobiernos debían dar máxima prioridad a la no injerencia en la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, que contraviene las normas de derechos humanos internacionalmente acordadas, a la protección contra la exposición a la violencia y a la investigación de los actos de violencia, que tiene un efecto disuasorio para evitar que se dé luz verde a nuevos ataques. Añadió que también era importante ofrecer apoyo psicológico a los periodistas, autores de blogs y activistas en Internet que trabajan en zonas de conflicto.

30. Durante el debate, se señaló asimismo que las periodistas están expuestas a más riesgos, como el de ser víctimas de la violencia sexual, y que, por tanto, es necesario adoptar un enfoque que tenga en cuenta consideraciones de género a la hora de formular y aplicar políticas. Se hizo referencia a la reciente publicación del cuestionario mundial sobre la violencia y el acoso contra la mujer en los medios de difusión, elaborado por la International Women's Media Foundation y el Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la seguridad de las periodistas. El Sr. Engida también remitió a los Estados a la edición de 2014 del informe de la UNESCO sobre las Tendencias Mundiales en la libertad de expresión, en el que se aborda la cuestión del género y la libertad de expresión

## B. Marco jurídico de la protección de los periodistas

31. Un problema recurrente que se planteó durante el debate fue si el marco jurídico vigente era suficiente para velar por la seguridad y la protección de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. La cuestión se examinó tanto en lo que respecta a la protección física contra las amenazas y la violencia, como a la protección contra la injerencia indebida, también de carácter jurídico o administrativo. La mayoría de las delegaciones estuvieron de acuerdo en que existía un marco jurídico internacional para la protección de los periodistas, pero subrayaron la importancia de mejorar los marcos jurídicos nacionales ajustándolos a las normas internacionales. Se exhortó a los Estados, en quienes recae la responsabilidad primordial de proteger a los periodistas, a que aplicaran mejor las normas internacionales existentes y se inspiraran en las buenas prácticas de otros Estados.

32. En este contexto, se hizo hincapié en que la seguridad de los periodistas no puede ser una realidad sin un marco jurídico, firmemente anclado en las normas internacionales de derechos humanos, que ofrezca una buena protección de la libertad de opinión y de expresión. La seguridad de los periodistas no se puede garantizar si los Estados no respetan la libertad de expresión. Muchos oradores condenaron la censura, que socava y pone en peligro la democracia; por ejemplo, las delegaciones observaron que sus constituciones nacionales y su legislación establecen la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación, y subrayaron que las limitaciones a la libertad de expresión —en línea y por otros medios— debe hacerse en estricto cumplimiento con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Varias delegaciones destacaron la necesidad de despenalizar la difamación y derogar las leyes relativas a la blasfemia. La utilización de esas leyes para sancionar el interés público y la información en que se hacen críticas constituye una legitimación de la violencia contra los que expresan su opinión, en línea o por otro medio.

33. Algunas delegaciones dijeron que, habida cuenta de la función pública y crítica del periodismo, este debe ejercerse con gran sentido de la responsabilidad, elevados baremos éticos y conciencia del deber de informar de manera imparcial, objetiva y precisa. La Sra. Saady convino en que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación tienen una responsabilidad basada en la ética y en la normativa propia que los regula, y afirmó que esto era importante para mantener la buena reputación de los periodistas. Las delegaciones también subrayaron que la manipulación de los medios de comunicación por los gobiernos no era aceptable en las sociedades democráticas, si bien los profesionales de los medios de comunicación deben hacer frente a cualquier influencia indebida. A este respecto, una delegación elogió el memorando de representantes de organizaciones de medios de comunicación de la Federación de Rusia y de Ucrania sobre la situación existente en Ucrania y en la zona que la circunda, adoptado el 19 de mayo de 2014 en la Oficina del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación. Varias delegaciones añadieron que un elemento importante que contribuye a crear un entorno estable y propicio para los periodistas es el pluralismo de los medios de comunicación, que supone la existencia de numerosos proveedores de medios de difusión y la presencia de diferentes opiniones políticas, económicas, religiosas y de otra índole en los medios de comunicación.

34. El Relator Especial estuvo totalmente de acuerdo en que la cuestión de la seguridad de los periodistas no debe verse exclusivamente desde el punto de vista de velar por su seguridad física, sino también en el contexto más amplio de la libertad de los medios de comunicación. Dijo que era preciso eliminar los mecanismos de censura y hostigamiento jurídico. Cada vez se recurría más a leyes sobre difamación para acallar a los periodistas, de modo que era fundamental que se despenalizara la difamación. Era importante el papel que desempeñaba la responsabilidad empresarial de los directores y propietarios de grandes

medios de comunicación respecto de sus propios trabajadores. Además, había que acabar con las concentraciones de poder y los monopolios, ya que la diversidad y la pluralidad de los medios de comunicación eran fundamentales. El Relator Especial añadió que la privacidad y el anonimato de los periodistas también eran esenciales para asegurar la libertad de prensa, y propuso que hubiera un defensor del pueblo o un relator especial sobre la libertad de prensa en cada ente nacional o regional.

35. Varios oradores estuvieron de acuerdo con la sugerencia del Relator Especial de que sería útil que hubiera una declaración de las Naciones Unidas sobre la función y la protección de los periodistas. Una delegación dijo también que tal vez fuera necesario que hubiera un mecanismo internacional independiente para luchar de manera efectiva contra la impunidad por la comisión de actos de violencia contra periodistas. Se sugirió que podría ser necesario un código internacional de actuación específico para proteger a los periodistas extranjeros de actos arbitrarios de las autoridades en países en que el sistema judicial carecía de independencia, fuerza e imparcialidad. No obstante, en opinión del Sr. Engida, bastaba con los instrumentos internacionales vigentes para proteger a los periodistas. Lo que faltaba era la actuación sobre el terreno, así como la voluntad y el compromiso políticos. La Sra. Mijatović dijo que, a la luz de la dramática situación sobre el terreno, era indispensable actuar, más que elaborar nuevas convenciones internacionales. También se refirió a la segunda edición de la guía de la OSCE sobre la seguridad de los periodistas, que acababa de publicarse e incluía recomendaciones para los gobiernos.

### **C. Nuevas formas de periodismo**

36. Varios delegados se refirieron a las nuevas formas de periodismo, en particular las que habían surgido con el uso generalizado de Internet. Algunas delegaciones señalaron que la era digital había traído consigo oportunidades ilimitadas para la difusión de información, pero también desafíos a la libertad de los medios de comunicación. La aparición de las tecnologías de los medios de comunicación, las redes sociales y los blogs había dado lugar a una mayor vulnerabilidad de los medios de comunicación, incluida la injerencia ilegal en la vida privada y las actividades de los periodistas. Había que condenar esa injerencia y apoyar la independencia de los medios tradicionales y digitales.

37. Algunos oradores observaron que los autores de blogs, los periodistas en línea y los ciudadanos periodistas desempeñaban un papel importante en la promoción de los derechos humanos. Fueron objeto de condena las amenazas y los ataques contra esas personas, incluida su detención ilegal o arbitraria. Varios delegados afirmaron que la protección de los periodistas debía abarcar a todos los proveedores de información, tanto profesionales como no profesionales. No obstante, una delegación advirtió de los riesgos de ampliar de manera arbitraria el concepto de periodista.

38. La Sra. Mijatović afirmó que no había necesidad de entrar en un debate para volver a definir el término "periodismo" o determinar quién era periodista. Todas las personas tenían derecho a expresarse libremente (derecho que tiene límites y responsabilidades), y los derechos eran los mismos si se hacía en línea o por otro medio. Dicho esto, afirmó que, en muchos países, se estaba llevando a cabo una caza de brujas contra las personas que utilizaban Internet para intercambiar información y contribuir al debate público.

### **D. Voluntad política, rendición de cuentas y lucha contra la impunidad**

39. Muchas delegaciones señalaron que la cuestión de la impunidad había sido reconocida una y otra vez como el mayor obstáculo para garantizar de manera efectiva la

seguridad de los periodistas. Se hizo un llamamiento a los Estados para que garantizaran la rendición de cuentas por amenazas y ataques contra periodistas mediante la investigación de las denuncias, el enjuiciamiento de los responsables de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y el ofrecimiento de reparaciones adecuadas a las víctimas. Se defendió un enfoque de tolerancia cero, y algunos delegados subrayaron el hecho de que, con el castigo, se podía hacer una contribución esencial a la labor de prevención al disuadir a posibles agresores.

40. Muchas delegaciones también estuvieron de acuerdo con los miembros de la mesa redonda en que, lamentablemente, la falta de voluntad política para abordar la cuestión era un verdadero problema. Además, los ataques a periodistas eran cometidos a menudo a instancias del Estado o con su consentimiento tácito. Algunas delegaciones estuvieron de acuerdo con la opinión de la Alta Comisionada y de los miembros de la mesa redonda de que el compromiso político inequívoco de garantizar que los periodistas pudieran realizar su labor en condiciones de seguridad era un requisito fundamental de cualquier sistema de protección. Señalaron que los expertos internacionales ponían de manifiesto regularmente la gran diferencia que había entre las normas internacionales y su aplicación. Era, pues, necesario que los gobiernos intensificasen sus esfuerzos para acabar con esa disparidad y que se atuviesen a su compromiso internacional de respetar el derecho fundamental a la libertad de prensa con hechos, y no solo con palabras.

41. El Relator Especial recordó que, aunque los Estados se hubieran comprometido a nivel internacional en el contexto de las Naciones Unidas y de organizaciones regionales, a menudo faltaba la voluntad política interna, que era de importancia crítica. Los compromisos a nivel internacional tenían que traducirse en actuaciones a nivel nacional. El Sr. Smyth se mostró de acuerdo, y subrayó la importancia de la actuación de los Estados sobre el terreno, en sus propios países. Lo que se necesitaba no era otro instrumento de las Naciones Unidas, sino transparencia y voluntad política de actuar. El Sr. Smyth reiteró que la facilitación de información a la UNESCO sobre las medidas adoptadas para investigar y enjuiciar los actos de violencia contra periodistas sería un primer paso positivo. Refiriéndose a las estadísticas recopiladas por el Comité de Protección de los Periodistas, el orador señaló que grupos políticos, incluidos los grupos terroristas, cometían entre el 30% y el 40% de los asesinatos de periodistas. No obstante, en el 25% de los casos se sospechaba que habían participado agentes del Estado. La puesta en marcha de mecanismos de protección especiales y el nombramiento de fiscales especiales eran medidas importantes. No obstante, el primer paso era asegurar que los Estados Miembros fueran transparentes y facilitaran información.

42. El Relator Especial también hizo referencia al Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, que preveía que la información sobre acciones y violaciones se reuniera en una base de datos y fuera publicada. Si bien era plenamente consciente de los problemas que pueden plantearse en lo que se refiere a la intimidad y la seguridad de los periodistas, el Relator Especial sugirió que siguiera examinándose la cuestión.

## **E. Iniciativas nacionales y regionales**

43. Varias delegaciones intercambiaron información sobre las diferentes medidas que se habían adoptado a nivel regional y nacional para promover y proteger el derecho a la libertad de opinión y de expresión, la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas. Entre esas medidas figuraban las iniciativas legislativas, la lucha contra la impunidad y las iniciativas de protección, así como actividades de información pública y concienciación.

44. A nivel regional, la delegación de la Unión Europea hizo referencia a las Directrices sobre derechos humanos relativas a la libertad de expresión en Internet y fuera de Internet, adoptadas el 12 de mayo de 2014, en las que la Unión Europea reafirma la máxima prioridad a la seguridad de los periodistas, y dice que adoptará todas las medidas necesarias para garantizar su protección, tanto tomando medidas preventivas como instando a que se realice una investigación efectiva cuando se produzcan violaciones. La delegación de la Organización Internacional de la Francofonía dijo que la seguridad de los periodistas era una cuestión fundamental para la organización, un compromiso que se había expresado en la Declaración de Bamako de 2000 y en la cumbre de Kinshasa de la organización que tuvo lugar en 2012. Una de sus prioridades era el establecimiento de un marco jurídico que permitiera a los medios de comunicación desempeñar su función libremente. Se llevaron a cabo misiones de apoyo a los Estados miembros de la organización. Por último, el representante de Suiza anunció que, en su calidad de Presidente en ejercicio de la OSCE, Suiza tenía la intención de centrar la atención en la sociedad civil, que incluía a los periodistas y a otros profesionales de los medios de comunicación, y que iba a organizar una reunión para debatir los avances en relación con los derechos, responsabilidades y actividades de la OSCE en lo que se refiere a la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación.

45. Con respecto a las iniciativas legislativas, muchos Estados señalaron que la libertad de expresión y el derecho a la información estaban protegidos en su Constitución e informaron de cambios recientes o que se iban a realizar en su legislación que afectaban a la seguridad de los periodistas. El representante de la India, por ejemplo, dijo que la Constitución de la India garantiza no solo la libertad de palabra y de expresión, sino también la libertad plena en Internet. La Ley de Tecnología de la Información fue modificada en 2011, si bien en 2005 se había aprobado la Ley que regula el derecho a la información con objeto de garantizar el libre acceso a la información. El representante de Marruecos informó de que se estaban aprobando una segunda serie de reformas en el ámbito de la prensa y los medios de comunicación para aplicar la nueva Constitución, que consagra la libertad de pensamiento, de opinión y de expresión en todas sus formas, garantiza el derecho a la información y dispone que la libertad de prensa no puede ser limitada por la censura. Las medidas propuestas incluían la creación de un Consejo Nacional de Prensa. El representante de Argelia dijo que, en la actualidad, se estaba preparando un marco legislativo para el sector de la comunicación y los medios de difusión, en colaboración con profesionales y especialistas de esos medios. El representante de Montenegro dijo que se habían despenalizado la difamación y el insulto, y afirmó también que la despenalización de la difamación era fundamental para armonizar la legislación nacional con las normas internacionales y para que los periodistas desempeñen su labor con eficacia.

46. Con respecto a las medidas concretas adoptadas para luchar contra la impunidad por delitos cometidos contra periodistas, el representante de México dijo que se había creado una fiscalía especial para delitos contra la libertad de expresión. El representante de Colombia dijo que se había establecido una dependencia en la Oficina del Fiscal General para investigar los delitos cometidos contra periodistas. Según el representante del Brasil, el Gobierno tenía la intención de aplicar las recomendaciones recogidas en el informe publicado en marzo de 2013 por el grupo de trabajo sobre los derechos humanos de los profesionales de los medios de comunicación del Consejo Nacional de Derechos Humanos, también en lo que se refiere al establecimiento, en asociación con las Naciones Unidas, de un observatorio sobre la violencia contra los profesionales de los medios de comunicación, gestionado por un comité directivo tripartito e integrado por miembros de la sociedad civil, las entidades gubernamentales competentes y el sistema de las Naciones Unidas. El observatorio recogería los casos de violencia contra trabajadores de los medios de comunicación, e incluiría un sistema para hacer un seguimiento de la resolución de esos

casos y un sistema de protección. El representante del Pakistán dijo que se habían creado en su país comisiones de alto rango para investigar denuncias de intimidación y hostigamiento. También se había establecido un comité directivo integrado por interesados para aplicar el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad en el país. En el marco de su plan de reformas, Marruecos iba a crear un mecanismo de coordinación entre el Ministerio de Justicia y el Sindicato Nacional de la Prensa Marroquí, que se encargaría de investigar ataques y casos de restricciones de que los periodistas fueran víctima. El representante de Montenegro dijo que algunos agentes de policía habían sido destituidos debido a la ineficacia de las investigaciones de violencia contra periodistas y medios de comunicación.

47. Algunas delegaciones también se refirieron a mecanismos de protección específicos que sus países habían establecido. El representante de México se refirió al mecanismo nacional de protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, con competencia para adoptar medidas específicas relacionadas con la prevención, la protección y la protección en situaciones de urgencia. El representante de Colombia dijo que se había creado una dependencia nacional de protección de los periodistas. Italia comunicó que su Ministerio del Interior había establecido una oficina central de seguridad personal encargada de la protección de periodistas y familiares de estos expuestos a peligros o amenazas, ya fueran potenciales o reales. Las delegaciones señalaron también que, para que las políticas y mecanismos de protección sean eficaces, deben tener capacidad y recursos, contar con el compromiso y la confianza de las autoridades, y responder a las necesidades y los problemas locales.

48. Varias delegaciones también mencionaron sus iniciativas de promoción y concienciación. El representante de los Estados Unidos de América dijo que su Gobierno había planteado cuestiones relacionadas con la libertad de los medios de comunicación en sus contactos con gobiernos a todos los niveles, había intercedido para que se pusiera en libertad a periodistas encarcelados y había pedido que se hiciera justicia cuando habían resultado muertos con impunidad profesionales de los medios de comunicación. En los Estados Unidos se llevaba a cabo una campaña anual sobre la libertad de prensa con ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa, al objeto de poner de relieve determinados casos de periodistas encarcelados. Se ofrecía asistencia directa y formación a periodistas que se encontraban en lugares difíciles, y se prestaba apoyo a medios de información independientes en sociedades cerradas de todo el mundo. En 2013, Austria, Polonia y Suiza organizaron una conferencia internacional sobre la seguridad de los periodistas, con participantes de la OSCE, el Consejo de Europa, la UNESCO y la sociedad civil. Se elaboraron recomendaciones concretas sobre el marco jurídico, la seguridad de los periodistas de investigación y las mejores prácticas. El representante de la República Checa dijo que, dada la importancia del pluralismo de los medios de comunicación, su país proporcionaba anualmente apoyo financiero a una serie de proyectos, realizados por organizaciones no gubernamentales (ONG), para mejorar las normas y la calidad del periodismo, así como la calidad del panorama general de los medios de comunicación. El representante de Francia dijo que su país estaba colaborando con asociados a fin de que instituciones y ONG pudieran reflexionar al unísono y proponer soluciones prácticas para mejorar la seguridad de los periodistas. El representante de Polonia se refirió al premio de periodismo de la Asociación Oriental que venía otorgándose desde 2011 con el apoyo de la Fundación de Redactores de Polonia para enviar una señal clara de que la labor de los periodistas era apreciada y valorada. El Ecuador prestaba apoyo a un premio al periodismo responsable y la Organización Internacional de la Francofonía había creado, en colaboración con Radio France International y Reporteros Sin Fronteras, el premio de la francofonía a la libertad de prensa.

## **F. Importancia de las asociaciones y la sociedad civil**

49. Algunas delegaciones consideraron que la colaboración entre las organizaciones y las autoridades, a nivel internacional, regional y nacional, a fin de promover la seguridad de los periodistas tenía suma importancia para dar visibilidad a la cuestión y para intercambiar buenas prácticas y experiencias adquiridas. Ninguna organización podía resolver el problema por sí sola. En este contexto, varias delegaciones también subrayaron la importancia del papel desempeñado por la sociedad civil. Organizaciones de la sociedad civil habían denunciado y puesto de manifiesto, de manera efectiva, casos de muerte y de detención de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, así como de ataques contra estas personas. Los Estados deben tener líneas de comunicación abiertas con la sociedad civil y trabajar con ella, por ejemplo en campañas de sensibilización, en el desarrollo de mecanismos de protección y en el diseño de actividades de formación para miembros de las fuerzas del orden.

50. El Sr. Engida se mostró de acuerdo y observó que la UNESCO era una organización pequeña con un mandato amplio, y que las asociaciones eran esenciales para trasladar su mandato a la práctica. Se necesitaban alianzas a nivel mundial y regional entre los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil. La Sra. Mijatović abogó por una mayor colaboración de los gobiernos con la sociedad civil, y en particular con organizaciones que trabajen con los periodistas. La Sra. Saady convino en que la sociedad civil, incluidos los periodistas y los sindicatos, tiene un importante papel que desempeñar, si bien señaló que, en algunos países, el espacio de la sociedad civil para trabajar en estas cuestiones estaba limitado.

## **V. Conclusiones**

51. **Los participantes en la mesa redonda convinieron en que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en una sociedad democrática. Se dijo que los periodistas son "los ojos y las voces de la sociedad civil" y los "guardianes de las libertades civiles", que ayudan a mantener informado al público y a ejercer un control de las autoridades e instituciones que deben trabajar en aras del interés público.**

52. **Debido a su función, los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación son, con frecuencia y cada vez más, víctimas de amenazas y ataques, incluidos asesinatos. La seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación es un componente fundamental del derecho a la libertad de expresión, a recabar y difundir información, y a la libertad de los medios de comunicación. La protección de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación es una prioridad.**

53. **La era digital ha traído oportunidades ilimitadas para la difusión de información. Están surgiendo nuevas formas de periodismo y nuevos medios de comunicación. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión dentro de los límites que se establecen en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y tiene derecho a la protección en el ejercicio de ese derecho. Los derechos son los mismos si se trabaja en línea o por otro medio. Se alienta a los Estados a que aborden la cuestión de la seguridad de los periodistas desde una perspectiva de derechos humanos.**

54. **Requisito esencial de todo sistema de protección es el compromiso político inequívoco de velar por que los periodistas puedan realizar su trabajo de manera segura. Los Estados, en quienes recae la responsabilidad primordial de proteger a los**



periodistas, deben acabar con la gran diferencia que existe entre las normas internacionales y los compromisos contraídos por los Estados en los foros internacionales y la aplicación efectiva de esas normas a nivel nacional.

55. La seguridad de los periodistas no puede lograrse sin un marco jurídico nacional, firmemente anclado en el derecho internacional de los derechos humanos, que ofrezca una sólida protección de la libertad de opinión y de expresión y de la libertad de los medios de comunicación. Deben eliminarse los mecanismos de censura y hostigamiento jurídico. La difamación debe despenalizarse. No debe recurrirse a la legislación en materia de seguridad nacional y lucha contra el terrorismo para acallar a los periodistas. Debe ponerse fin a los monopolios y las concentraciones de poder para que pueda haber diversidad y pluralidad de medios de comunicación.

56. En todos los Estados tiene que haber un mecanismo de protección de los periodistas. Dicho mecanismo de alerta temprana y respuesta rápida debe permitir que los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación tengan acceso inmediato a las autoridades pertinentes y a medidas de protección cuando se vean amenazados. Un mecanismo de esa índole debe establecerse en consulta con los periodistas y otros actores y organizaciones de los medios de información, y estar integrado por representantes de los organismos estatales que se ocupen de las cuestiones relativas a la aplicación de la ley y los derechos humanos, y por representantes de la sociedad civil, incluidos periodistas y organizaciones de los medios de comunicación.

57. La impunidad por amenazas y ataques contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, junto a la falta de voluntad política, son el mayor obstáculo para garantizar, de manera efectiva, la seguridad de los periodistas. Todo acto de violencia cometido contra un periodista que queda impune es una invitación abierta a nuevos actos de violencia. Se hizo un llamamiento a los Estados a que aseguren la rendición de cuentas en casos de amenazas y ataques contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación investigando todas las denuncias, llevando a los autores ante la justicia y proporcionando una reparación adecuada a las víctimas, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Las buenas prácticas incluyen la creación de dependencias especiales de investigación o comisiones independientes, el nombramiento de un fiscal especializado, la adopción de protocolos y métodos de investigación y enjuiciamiento específicos, y el ofrecimiento de formación sobre la seguridad de los periodistas a fiscales y jueces.

58. Los Estados deben adoptar medidas proactivas y preventivas, como la formación de las fuerzas de orden público y el personal militar en la gestión de manifestaciones o actuaciones en el contexto de actividades políticas o electorales, con pleno respeto de la función de los periodistas, por cuya seguridad debe velarse.

59. En términos más generales, los Estados también deben ocuparse de las causas profundas de la violencia contra los periodistas y crear un entorno propicio en el que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación puedan desempeñar sus funciones libremente y sin injerencias. Los Estados deben promover una cultura de respeto de la libertad de expresión y de las funciones de un periodismo independiente y con sentido crítico.

60. Los Estados deben mantener líneas de comunicación abiertas con las organizaciones de la sociedad civil, en particular las que trabajan con periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, a fin de determinar las mejores formas de asegurar la protección de los periodistas. Por ello, se recomienda la creación de asociaciones entre las autoridades internacionales, regionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil.